



0116 de 31 ENE 2022

“Por el cual se corrige el Artículo Primero del Decreto No. 1396 de 30 de diciembre de 2021”

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone: “*Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*”

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) señala: “**Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”

Que mediante Decreto No.1396 de 30 de diciembre de 2021, se actualizó la Planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., y en su Artículo Primero al determinar la conformación de la Planta Global, se presentó un error técnico en la impresión del texto, habida cuenta que se duplicó la celda correspondiente al empleo denominado ASESOR (Secretaría de Hacienda) código 105 grado 47, como se muestra a continuación en la página 3:

(.....)

PLANTA GLOBAL

(.....)

Denominación del empleo	Código	Grado	Nivel	No. cargos	Naturaleza
Asesor (Secretaría de Hacienda)	105	47	Asesor	9	LNR
Asesor (Secretaría de Hacienda)	105	47	Asesor	9	LNR

(.....)



DECRETO No. 0116 de

31 ENE 2022

"Por el cual se corrige el Artículo Primero del Decreto No. 1396 de 30 de diciembre de 2021"

Hoja No. 2

Que el yerro evidenciado debe ser corregido, teniendo en cuenta que el número real de plazas del empleo denominado ASESOR código 105 grado 47 asignados a la Secretaría de Hacienda Distrital es de 9 y nó de 18 como erróneamente quedó establecido en el Decreto 1397 de 30 de diciembre de 2021, al ocurrir el error técnico enunciado en el considerando anterior.

Que de conformidad con el mandato constitucional y el fundamento legal transcrito procede la corrección parcial del acto administrativo que nos ocupa.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase parcialmente el Artículo Primero del Decreto No. 1396 de 30 de diciembre de 2021, el cual quedará así: "**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar la planta global de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. para el cumplimiento de las funciones administrativas generales y específicas de las diferentes dependencias que conforman la Estructura Organizacional de la entidad, la cual quedará así:

Denominación del empleo	Código	Grado	Nivel	No. Cargos	Naturaleza
Alcalde	005	63	Directivo	1	Elección Popular
Asesor	105	59	Asesor	7	LNR
Asesor	105	47	Asesor	10	LNR
Técnico Operativo	314	15	Técnico	1	LNR
Secretario Ejecutivo Despacho	438	23	Asistencial	1	LNR
Secretaría	440	13	Asistencial	2	LNR
SUBTOTAL CARGOS DESPACHO DEL ALCALDE				22	

PLANTA GLOBAL					
Denominación del empleo	Código	Grado	Nivel	No. Cargos	Naturaleza
Secretario de Despacho	020	61	Directivo	7	LNR
Director de Departamento Administrativo	055	61	Directivo	3	LNR
Tesorero Distrital	091	61	Directivo	1	LNR
Jefe Oficina Asesora (Jurídica)	115	59	Asesor	1	LNR
Jefe Oficina Asesora (Desastres)	115	59	Asesor	1	LNR
Director Administrativo	009	57	Directivo	3	LNR
Director de Escuela	028	57	Directivo	1	LNR
Subdirector de Departamento Administrativo (Dadis)	076	57	Directivo	1	LNR

[Firma manuscrita]



0116 de 31 ENE 2022

DECRETO No. _____ de

“Por el cual se corrige el Artículo Primero del Decreto No. 1396 de 30 de diciembre de 2021”

Hoja No. 3

Asesor (Servicios Públicos)	105	55	Asesor	1	LNR
Asesor (Tributario)	105	55	Asesor	1	LNR
Asesor (Impuestos)	105	55	Asesor	1	LNR
Asesor (Despacho Hacienda)	105	55	Asesor	1	LNR
Jefe de Oficina (Informática)	006	55	Directivo	1	LNR
Jefe de Oficina (Control Interno)	006	55	Directivo	1	Periodo Fijo
Jefe de Oficina (Control disciplinario)	006	55	Directivo	1	LNR
Jefe Oficina Asesora (Prensa)	115	55	Asesor	1	LNR
Jefe Oficina Asesora (Planeación Dadis)	115	55	Asesor	1	LNR
Director Administrativo (Fondo de Pensiones)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Administrativo (Cobertura – Sec. Educación)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Administrativo (Calidad Educativa)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Administrativo y Financiero (Sec. Educación)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Administrativo y Financiero (Dadis)	009	53	Directivo	1	LNR
Gerente	039	53	Directivo	1	LNR
Director Operativo (Prestación de Servicios - Dadis)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Operativo (Salud Pública – Dadis)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Operativo (Aseguramiento)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Operativo (Vigilancia y Control)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Técnico (Umata)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Financiero (Presupuesto)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Financiero (Contabilidad)	009	53	Directivo	1	LNR
Director Administrativo (Control Urbano)	009	53	Directivo	1	LNR
Subdirector Administrativo y Financiero (DATT)	076	53	Directivo	1	LNR
Subdirector Técnico (Jurídico DATT)	076	53	Directivo	1	LNR
Subdirector Técnico (Operativo DATT)	076	53	Directivo	1	LNR
Alcalde Local	030	51	Directivo	3	Periodo Fijo
Subdirector Técnico (Sec. Educación)	068	51	Directivo	2	LNR
Subdirector Técnico (Dpto. Administrativo de Valorización)	068	51	Directivo	3	LNR
Director de Cárcel	260	49	Profesional	1	LNR
Comandante de Bomberos	206	49	Profesional	1	LNR
Asesor (Secretaría de Hacienda)	105	47	Asesor	9	LNR
Asesor (Oficina Jurídica)	105	47	Asesor	5	LNR
Asesor (Secretaría de Educación)	105	47	Asesor	3	LNR
Profesional Especializado	222	45	Profesional	22	Carrera
Profesional Especializado Área Salud	242	45	Profesional	3	Carrera
Profesional Especializado Área Salud	242	43	Profesional	4	Carrera

[Firma]



DECRETO No. 0116 de 31 ENE 2022

“Por el cual se corrige el Artículo Primero del Decreto No. 1396 de 30 de diciembre de 2021”

Hoja No. 4

Profesional Especializado	222	43	Profesional	4	Carrera
Inspector de Policía Urbano	233	43	Profesional	27	Carrera
Comisario de Familia	202	43	Profesional	9	Carrera
Profesional Especializado Área Salud	242	41	Profesional	9	Carrera
Profesional Especializado	222	41	Profesional	48	Carrera
Líder de Programa (Dadis)	206	37	Profesional	11	Carrera
Profesional Universitario	219	37	Profesional	10	Carrera
Profesional Universitario Área Salud	237	35	Profesional	19	Carrera
Profesional Universitario	219	35	Profesional	76	Carrera
Técnico Operativo	314	35	Técnico	3	Carrera
Inspector de Policía Rural	306	35	Técnico	15	Carrera
Profesional Universitario	219	33	Profesional	42	Carrera
Profesional Universitario	219	31	Profesional	14	Carrera
Profesional Universitario	219	29	Profesional	6	Carrera
Técnico Operativo	314	27	Técnico	1	Carrera
Técnico Administrativo	367	25	Técnico	2	Carrera
Técnico Operativo	314	25	Técnico	30	Carrera
Técnico Operativo	314	21	Técnico	41	Carrera
Técnico Área Salud	323	21	Técnico	30	Carrera
Técnico Operativo de Tránsito	339	21	Técnico	62	Carrera
Técnico Administrativo	367	21	Técnico	5	Carrera
Técnico Administrativo (Dadis)	367	17	Técnico	1	Carrera
Técnico Operativo (Área transporte)	314	17	Técnico	1	Carrera
Agente de tránsito	340	17	Técnico	101	Carrera
Técnico Operativo (Promotor Social)	314	15	Técnico	28	Carrera
Técnico Operativo	314	15	Técnico	23	Carrera
Secretaría Ejecutiva	425	23	Asistencial	19	Carrera
Teniente de Bombero	419	19	Asistencial	4	Carrera
Auxiliar Administrativo	407	13	Asistencial	9	Carrera
Secretaría	440	13	Asistencial	35	Carrera
Sargento de Bombero	417	11	Asistencial	6	Carrera
Auxiliar Área Salud	412	09	Asistencial	5	Carrera
Auxiliar Área Salud	412	07	Asistencial	1	Carrera
Auxiliar Administrativo	407	07	Asistencial	2	Carrera
Cabo de Bombero	413	07	Asistencial	15	Carrera
Secretaría	440	07	Asistencial	3	Carrera
Bomberos	475	05	Asistencial	68	Carrera
Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial	39	Carrera
Secretaría	440	03	Asistencial	38	Carrera
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Asistencial	4	Carrera
Ayudante	472	01	Asistencial	50	Carrera
Celador	477	01	Asistencial	6	Carrera

[Firma manuscrita]



DECRETO No. 0116 de 31 ENE 2022

"Por el cual se corrige el Artículo Primero del Decreto No. 1396 de 30 de diciembre de 2021"

Hoja No. 5

Conductor	480	21	Asistencial	4	Carrera
Guardián	485	01	Asistencial	26	LNR
Operario	487	01	Asistencial	2	Carrera
SUBTOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL				1054	
TOTAL CARGOS				1076	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 1396 de 30 de diciembre de 2021, conservan su texto original.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 ENE 2022

Dado en Cartagena, a los

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. F. y D.

Vo. Bo.

MIRNA MARTÍNEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo.

MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó:

CLAUDIA BLANCO VIDAL
Asesora Código 105 Grado 4.7

Proyectó: C. G. de M.
Asesor Externo
Informó: LIBIA RODRÍGUEZ ARANGO
Técnico Administrativo